Al Despacho de la señora Juez, informando que Ecopetrol toma nota de la medida de embargo, pasa para resolver. Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2020-00022-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Incorpórese al expediente la respuesta emitida por la EMPRESA ECOOPETROL S.A. respecto de la medida cautelar decretada; y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
a de Colombia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy **25 de AGOSTO de 2020** a las 8:00 a.m. y bajo el No. **075** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria